

ACLARATORIA No. 4

Contratación de Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Nuevo Hospital Regional del Sur en Choluteca, Honduras. N° LPI-UAFCE-BCIE-001-2024-SS

La secretaria de Salud por medio de la Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa (UAFCE), por este medio, informa y hace pública a todos los interesados en participar en el presente proceso, la **Aclaratoria No. 4** en atención a la segunda ronda de consultas solicitadas por los posibles oferentes, en donde se aclara lo siguiente:

- **Consulta No.1:**

BLOQUE 2 (Equipamiento Médico)

Listado de equipamiento médico. En el documento 1. Lic866LPI-UAFCE-BCIE-002-2024-SS201-Pliego o Términos de Referencia, se indica, en el apartado 4 Presentación de Oferta Técnica, en su punto 7, y entendiendo que esta información se refiere al Equipamiento médico: ...Para efectos de evaluación a información de la oferta debe presentarse en el mismo orden y estar agrupada tal y como se consignó en el formato Excel adjunto en el anexo 7 el no hacerlo de esa manera, provocará que se solicite al oferente suministrar de nuevo la información en el formato establecido para su revisión y de no hacerlo su oferta no será evaluada. Este documento no se localiza entre la información facilitada. En el documento “Anexo 3.1 Equipamiento”, en su punto 3.1.2. “Justificación de la propuesta”, se dice: ...En base a lo analizado en el Programa Médico Funcional y el Programa Médico Arquitectónico, se elaboró un listado de Equipamiento y Mobiliario Clínico con una distribución expresado en un Listado Room by Room. Entre los documentos de la Licitación no se localiza este Listado consolidado de Equipamiento y Mobiliario Clínico. Por lo anteriormente expuesto, rogamos nos faciliten la relación de equipos pertenecientes al Equipamiento médico que debe ser incluida en la propuesta, con referencias de código, denominación exacta y cantidad de cada uno de los equipos.

Respuesta:

Se les solicita a los posibles oferentes ver aclaratoria No.5 con fecha xx del mes de abril de 2024.

- **Consulta No.2:**

Especificaciones Técnicas del equipamiento medico

En cuanto a las Especificaciones Técnicas del Equipamiento Médico, se localizan 3 documentos:

- Anexo 3.2. Especificaciones Equipos Más Importantes Se incluye Fichas de Especificaciones Técnicas para 120 equipos
- Anexo 7 Información Suplementaria Se incluye Fichas de Especificaciones Técnicas para 31 equipos diferentes a los incluidos en el Anexo 3.2

- 01 Entregable 3.5_ EETT Extras y Condiciones de Preinstalación_ BCIE_V1 Se incluye Fichas de Especificaciones Técnicas para 31 equipos diferentes a los incluidos en el Anexo 3.2 e iguales a los incluidos en Anexo 7.

Aun cuando no conocemos la lista de Equipos médicos a ofertar, solicitamos nos aclaren, además, las fichas de Especificaciones Técnicas que se deben considerar.

Respuesta:

Toda la documentación solicitada y necesaria para la preparación de las ofertas se encuentra en el siguiente enlace: <https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2Omfz.JYKjIbzfEokg> mismo que fue proporcionado mediante Aclaratoria No.1 con fecha 07 de febrero de 2024, favor ver enlace; y así mismo se le solicita a los posibles oferentes ver aclaratoria No.5 con fecha xx del mes de abril de 2024.

- **Consulta No.3:**

Este correo es referente a la falta de los incisos 48 al 49.1 que hacen falta en las bases de las licitaciones de los hospitales.

¿La información faltante será agregada en algún documento aclaratorio?

Respuesta:

Los DDL solo corresponden a los ítems en que se altera o agrega algo además de lo requerido en los IAL de misma correspondencia.

- **Consulta No.4:**

¿Las lavadoras y secadoras de ambos procesos son a gas o eléctricas?

Respuesta:

De acuerdo a las especificaciones son eléctricas, sin embargo, esto dependerá del diseño realizado por el ofertante, ya que las preinstalaciones a presentar deberán reflejar claramente las conexiones requeridas por lo modelos a ofertar y el consumo que estos generan.

- **Consulta No.5:**

En la última información recibida persisten los requerimientos de equipamiento a 380 Voltios 50 Hz, conociendo que en Honduras la frecuencia de operación es 60 Hz sugerimos por la sostenibilidad de sus hospitales a su institución revisar estos detalles que no deberían de ser parte ya que afectan el soporte, la correcta funcionalidad y el acceso a partes locales de los hospitales y contradicen lo solicitado en las aclaratorias sobre el GEI y el análisis integral de riesgos.

Respuesta:

Se aclara a los oferentes que en la aclaratoria No 3 consulta No 22 se ha brindado la siguiente respuesta:

Los niveles de voltaje en el lado primario son de 34500V a 60Hz.

Para sistema monofásico se debe utilizar salidas de fuerza 120V y 208-220V a 60 Hz.

Para sistema trifásico se debe utilizar 208-220V y 480 V a 60Hz.

Todos los equipos deben utilizar estrictamente los niveles de voltaje y frecuencia antes mencionados (NO SE PERMITIRÁ EL USO DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE ESTOS PARÁMETROS).

También los dispositivos como se receptáculos, interruptores, centros de carga, motores, generadores, etc, deben ser fabricados acordes con la normativa americana. (NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS PARÁMETROS) y todos los equipos deben contar con representación local para repuestos y mantenimiento conforme al tiempo de garantía y garantizar un stock de repuestos de al menos 10 años para los equipos instalados.

Todo de conformidad con las exigencias de la ENEE.

- **Consulta No.6:**

Sobre su anexo 9.6, Inciso 2 de 1994 (de hace 30 años), entendemos que el mismo se referencia como base de lo vigente al 2024 en WHO/JCI/NFPA/ISO como sistemas homologados actuales? ¿y lo vigente en el Organismo Hondureño de Normalización bajo homologación global actual?

Respuesta:

El anexo 9.6 describe todas las normativas de este proyecto y el tipo de proyecto en diferentes periodos de tiempo las cuales deben ser consideradas fielmente y en su numeral 11 del mismo anexo indica: 11. Toda aquella norma que pueda ser relevante para la construcción de hospitales nacionales en Honduras, por lo tanto el ofertante de acuerdo a su experiencia debe tomar todas las consideraciones y actualizaciones de normas nacionales e internaciones vigentes, válidas y aprobadas para la construcción de hospitales certificados.

- **Consulta No.7:**

Después de la primera lectura de las instrucciones de licitación y los requisitos de calificación en los documentos de licitación, debido a algunas disposiciones vagas y faltantes y problemas de traducción, sírvase aclarar:

Los documentos constitutivos de las licitaciones: las cláusulas generales IAO/DDL 12.2 (m) e IAO/DDL 12.4 (e) se refieren a "El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta Económica: Ningún documento adicional". , por favor, compruebe el "Otros documentos" específico. Además, en lo que respecta a "otros documentos", sobre la base

de la experiencia adquirida y del proceso de licitación habitual, es urgente aclarar las siguientes cuestiones:

Respuesta:

Son exigidos en el DDL – Datos de la Licitación, en la cláusula 12.2 (m), en la página 40 de las bases: “El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta técnica: 1.1. Acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.”

En la cláusula 12.4 (e) en el DDL – Datos de la Licitación, en la página 41 de las bases, consta: “El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta Económica: Ningún documento adicional (grifo nuestro).”

- **Consulta No.8:**

Calificaciones de los licitadores: De acuerdo con el proceso regular, los licitadores deben registrarse en una agencia especializada o en el gerente de proyecto del propietario antes de comprar ofertas, entonces, ¿es necesario registrar este proyecto en la etapa inicial?

Comprobante de compra o evidencia de documentos de licitación: ¿Hay algún comprobante de compra o evidencia de documentos de licitación?

Respuesta:

El único requisito es enviar expresión de interés de la empresa al proceso y no necesitan comprobar la adquisición de los documentos de licitación.

- **Consulta No.9:**

Sucursal Local: A nuestro entender, la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras estipula que Honduras permite a los contratistas extranjeros (personas naturales y jurídicas) contratar proyectos de construcción, siempre que estén registrados en la Cámara de Comercio e Industrias de Honduras y en la Cámara de Constructores para poder participar en la licitación. Por lo tanto, confirme si es necesario registrar una sucursal en el área local con anticipación y, de ser así, ¿cuáles son los requisitos específicos? ¿Se establece en el momento de la licitación o dentro de un cierto período de tiempo después de ganar la licitación?

Respuesta:

De acuerdo a la legislación hondureña para tener un registro dentro de la Cámara de Comercio de Honduras y en la Cámara de Constructores es necesario registrar una dirección fiscal, sin embargo, esto no es una limitante para participar en la licitación. Podrán participar empresas en el proceso, pero si resultaran adjudicariás del concurso deben estar plenamente registradas en un periodo no mayor a un mes.

- **Consulta No.10:**

Seguridad de la oferta: Datos de la oferta DDL 12.1 con respecto a los documentos constitutivos de la licitación, "Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: CC-6 Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, Fianza de Mantenimiento de Oferta, Declaración de Mantenimiento de Oferta", que tiene tres documentos sobre la garantía de la oferta, pero solo la Declaración de Garantía de la Oferta se proporciona en la sección del formulario de licitación de la "Sección IV Formularios de Licitación", es decir, el Formulario de Licitación CC-6 Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Licitación. Oferta, no hay otro lugar para mencionar los requisitos de garantías de licitación, cartas de garantía, etc., así que confirme si solo es necesario firmar la "Declaración de Garantía de Oferta Pública" por parte de la economía extranjera, y no necesita proporcionar otras garantías de oferta y cartas de garantía.

Respuesta:

Si es necesario presentar la "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta o Fianza de Mantenimiento de Oferta" y además la Declaración de Mantenimiento de Oferta (este conforme el formulario CC-6).

- **Consulta No.11:**

Notarización/legalización de documentos: La tercera parte del pliego de condiciones, "Sección III Criterios de Evaluación", menciona una serie de documentos a presentar, como "A. Evaluación de Antecedentes de Oferentes", en la que se menciona que los documentos a presentar por el oferente, "Acta de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente." "Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta, emitido mediante escritura notariada de autorización para representación legal del oferente" y "Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual". Estas regulaciones involucran el tema de la autenticación de documentos, debido a razones de traducción, la comprensión no es precisa, este es un trabajo que requiere mucho tiempo, así que confirme el alcance de los documentos a autenticar y los requisitos de certificación.

Respuesta:

Se aclara al oferente que en Enmienda No. 3 Consulta No. 9 se aclara que existe la posibilidad de presentar documentos apostillados/autenticados posterior en caso de ser adjudicado. Basarse en lo indicado en los DDL.

- **Consulta No.12:**

Específicamente, nuestra empresa se encuentra actualmente en un proceso de cambio de representante legal y aún no se ha finalizado la actualización de los estatutos. A pesar de que estamos realizando todos los esfuerzos necesarios para completar dicho proceso en el tiempo estipulado; existen elementos que aún están fuera de nuestro control.

En caso de que dicho proceso no se pueda terminar a tiempo, solicitamos amablemente presentar los estatutos actuales de nuestra empresa cuando se presente la documentación de licitación.

Estamos dispuestos a proporcionar la versión actualizada tan pronto como el proceso de actualización finalice si sea necesario. Favor de confirmar

Respuesta:

Siempre y cuando el poder del actual representante no haya sido revocado, este tiene validez y puede ser presentado; en caso de ser la empresa adjudicada al contrato deberán de presentar los documentos actualizados en un plazo máximo de un mes posterior a la firma del contrato.

- **Consulta No.13:**

El Formulario de Licitación ECO-2: Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12.2 estipula que "La parte 1, contenida en el sobre 1 no deberá incluir información vinculada con la oferta económica. En caso de que contenga información significativa relacionada con la oferta económica, se considerará que dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos." , pero el FORMULARIO CC-1 Carta de Presentación de la oferta – Parte 1 concluye con la mención de "La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente. Forman Parte de la presenta carta: Anexo 1: CC-4 Declaración Jurada; Anexo 2: ECO-2 Calendario de actividades", donde ECO-2 Calendario de actividades es el precio de las 4 etapas de la Fase, ¿hay conflicto aquí?

Respuesta:

Las actividades detallan acciones detalladas que son medibles y aunque van vinculadas con las Fases no se contradicen.

- **Consulta No.14:**

Fase 4: Puesta en Marcha: Formulario de Licitación FORMULARIO ECO-2 especifica las cuatro fases del proyecto, de las cuales el alcance de trabajo y el plan de pago de la Fase 1: Preinversión, Fase 2: Construcción, Fase 3: Equipamiento ya están especificados en los anexos y aclaraciones a los pliegos de licitación, pero la cuarta fase Fase 4: Puesta en Marcha a. Consultoría Gestión Hospitalaria; b. El alcance específico del trabajo y los requisitos de Consultoría de Instalación de Software, así como el plan de pago, no están claros, por favor sea claro.

Respuesta:

Los oferentes deben proponer la Gestión Hospitalaria, así como como se solicitan los pagos.

- **Consulta No.15:**

Se tienen los permisos ambientales o de cualquier tipo necesarios para un inicio expedito de las obras.

Respuesta:

Las bases del concurso indican que no existe un permiso ambiental, sin embargo, estos deberán de ser renovados.

Se les ruega tomar nota a la aclaración antes descrita, ya que la misma formar parte del presente proceso.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los doce días del mes de abril del dos mil veinticuatro.



DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional

Código Postal 11101, Tegucigalpa Honduras

uafceadquisiciones@gmail.com

<https://www.salud.gob.hn/sshome/index.php/uafce>

